

BASES DE CONCURSO

“PARLANTES NBA”

CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA**, en adelante CCU, entre sus actividades de marketing ha organizado un concurso conjunto con Comercial CCU S.A. denominada “**PARLANTES NBA**”, en adelante, el “Concurso”, destinada a entregar un beneficio adicional, publicitar e incentivar la compra en el portal web de venta al personal de Compañía Cervecerías Unidas S.A., sus filiales y coligadas.
2. El presente Concurso está dirigido a los consumidores mayores de 18 años, con residencia o domicilio en Chile, que sean actuales funcionarios de CCU, sus filiales y coligadas, y presten sus servicios o trabajen en la Región Metropolitana.
3. Los productos de la categoría cervezas participantes en el Concurso son los que se enumeran a continuación, en adelante los “Productos”:

SKU	MARCA/PRODUCTO	CANTIDAD
450585	Coors Light Ln	Caja de 24 botellas ln de 355cc cada una
450545	Coors 1873 Ln	Caja de 24 botellas ln de 355cc cada una
450546	Coors 1873 Lata	Caja de 24 latas de 350cc cada una

4. El Concurso estará vigente desde las 00:00 horas del día lunes 4 de junio de 2018 hasta las 23:00 horas del día domingo 17 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.
5. Los premios a sortear consisten en 5 (cinco) parlantes JBL de la NBA.

Las imágenes promocionales de los parlantes JBL de la NBA son solo referenciales.

Cada ganador recibirá uno de los parlantes JBL de la NBA referidos en el párrafo anterior, en adelante el “Premio”. En consecuencia se sorteará un total de 5 Premios.

El ganador no podrá elegir el diseño del Premio.

6. Para participar, los consumidores a quienes está dirigido este Concurso deben ingresar al Portal de Ventas web, <http://ventas.ccu.cl/>, durante la vigencia del Concurso indicado en el número 4 de estas bases e ingresar correctamente sus datos (correo y contraseña). Una vez en el Portal deben efectuar al menos 1 (una) compra de los Productos indicados en el número 3 de éstas bases entre los días de vigencia de la misma.

7. El sorteo de los Premios se efectuará el día lunes 18 de junio de 2018 a las 17:00 horas, en las oficinas de Comercial CCU S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, comuna de Renca, Santiago, mediante un sistema aleatorio llamado RANDOM o tómbola electrónica. El sorteo será realizado con la presencia de un representante de Cervecera CCU Chile Limitada. y otro de Comercial CCU S.A.

Se realizará 1 (un) sorteo en que se elegirá a un total de 5 (cinco) personas ganadoras.

Los Premios no son acumulables entre sí, por ende, el ganador de un Premio no podrá resultar ganador de otro de los Premios de este concurso. Por tanto, en el evento de repetirse el nombre de un ganador en el listado, se procederá a realizar un nuevo sorteo únicamente para obtener los ganadores restantes y así sucesivamente hasta completar el total de 5 (cinco) ganadores.

8. Para coordinar la entrega del Premio, los ganadores serán contactados vía correo electrónico por el “Equipo Ventas al Personal” el mismo día del sorteo, pudiendo además ser contactados telefónicamente. A través del correo electrónico enviado se les informará que han resultado ganadores y se les indicará las opciones de entrega del Premio, coordinando su envío dentro del radio urbano de la ciudad de Santiago o bien el retiro del mismo en un día y hora determinada. El ganador podrá designar un apoderado para retirar o recibir el premio en su nombre y representación, para cuyos efectos deberá proceder a individualizar al mandatario, mediante correo electrónico, indicando el nombre completo, número de cédula de identidad de identidad y domicilio de éste. Si no se efectuare la recepción o retiro del premio por el ganador o su representante en el día y hora definido para ello, el premio podrá ser retirado directamente en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, hasta las hasta las 16:00 horas del día lunes 25 de junio de 2018.

Cervecera CCU Chile Limitada. y Comercial CCU S.A. no serán responsables en caso que alguno de los ganadores no recepcionare o retirare en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo Cervecera CCU Chile Limitada. o Comercial CCU S.A. disponer libremente de él.

La entrega de los premios que fueren retirados del lugar acordado será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el mismo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo o retirarlo en los términos antes indicados.

Será de costo y cargo de Comercial CCU S.A. el envío de los Premios.

9.- Condiciones generales:

- En el presente Concurso no podrán participar menores de 18 años.
- El Premio no es canjeable por dinero o por otros objetos distintos a los asignados al respectivo ganador.

- La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones, conforme a lo previsto en las mismas.
- Ni Cervecera CCU Chile Limitada, ni Comercial CCU S.A. se hacen responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- Los ganadores autorizan expresamente a Cervecera CCU Chile Limitada. y a Comercial CCU S.A. para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Cervecera CCU Chile Limitada. y Comercial CCU S.A. consideren convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización
- Cervecera CCU Chile Limitada. y Comercial CCU S.A. no serán responsables frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a Cervecera CCU Limitada y/o a Comercial CCU S.A., por este concepto.
- Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Cervecera CCU Chile Limitada. y Comercial CCU S.A se reservan el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases originales.
- Las bases de esta promoción se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de Cervecera CCU Chile Limitada., ubicadas Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, comuna de Renca, Santiago.

Sebastián Bustos Soto

Abogado